DECRETO ALCALDICIO Nº 01596 /

PUCHUNCAVÍ, 28 DIC. 2022

ESTA ALCALDÍA DECRETÓ HOY LO QUE SIGUE:

VISTO Y TENIENDO PRESENTE: La necesidad de realizar visitas a terreno en materias de tenencia responsable de mascotas, gestionando programas de esterilización, vacunación, desparasitación de animales de compañía y verificando las denuncias de maltrato animal que se puedan dar en nuestra comuna, por los profesionales de la Oficina de Medio Ambiente con su Clínica Móvil; Decreto Alcaldicio N.º 1738, de fecha 14.12.2021, que puso en vigencia el Presupuesto Municipal para el año 2022; Decreto Alcaldicio N°1053, de fecha 28 de julio de 2021; Resolución N.º 06 de 2019, de Contraloría General de la República; Sentencia de Proclamación de Alcaldes del Tribunal Electoral V. Región de Valparaíso, de fecha 28.06.2021, que ratifica la elección del Sr. Alcalde; y en ejercicio de las facultades que me confiere la Ley N.º 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de la República en vigencia:

D E C R E T O

1.- **INCORPÓRESE** a la Dirección de Desarrollo Comunitario la Clínica Móvil Veterinaria, quien tendrá la responsabilidad de velar por el funcionamiento y cumplimiento de sus labores.

2.- **ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

Secretario Municipal

JUAN CARLOS GONZÁLEZ ROMO
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE PUCHUNCAVÍ ALCALDE

MARCOS MORALES URETA
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:
1.- secretaria Municipal
2.- Administración y Finanzas
3.- Tesmu
4.- Unidad de Control
5.- Oficina de Medioambiente
6.- Archivo Dideco
7.- Archivo Carlos Manzo V.
MMU/JCGR /EPP/PCO/BBA/CVS/ldv.